

Expte. N° 0111-88

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Recomiéndase al Departamento Ejecutivo la prosecución de las acciones que produzcan una inmediata corrección de la situación motivo del reclamo vecinal.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 4 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0008-88